

*NUESTRAS SEMILLAS,  
NUESTROS ALIMENTOS,  
NUESTROS DERECHOS.*

## **¡NO A LA EXPANSIÓN DEL TRATADO SOBRE PLANTAS!**

### **Rechaza las propuestas de enmienda que fallan con la equidad en el Tratado sobre Recursos Fitogenéticos**

*Carta de la sociedad civil a los países en desarrollo parte del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA)*

#### **Excelencias,**

Las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes junto con grupos de agricultores, pueblos indígenas y comunidades locales, estamos muy preocupados por las negociaciones en curso del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta para Mejorar el Funcionamiento del Sistema Multilateral (SMF), en particular las propuestas de los cofacilitadores del grupo para enmendar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y su Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material (ANTM) contenidas en el documento IT/OWG-EFMLS-13/25/4.1.

El mandato del Grupo de Trabajo se renovó en la 9ª reunión del Consejo de Administración en 2022 (tras suspenderse en 2019 después de ocho años de negociaciones infructuosas). En lugar de renovar las propuestas para construir un mejor SMF y llegar a un consenso entre las partes, el grupo de trabajo trató de comenzar el trabajo desde donde fracasó, es decir, un paquete de medidas de 2019, y permitió a los cofacilitadores hacer propuestas basadas en el mismo. **El paquete de 2019 ya era desequilibrado y discriminatorio hacia los intereses de los países en vías de desarrollo. Las propuestas actuales lo hacen aún peor.**

Las propuestas de los cofacilitadores son gravemente problemáticas, ya que alteran fundamentalmente la estructura del Tratado al ampliar el alcance del MLS a "todos los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA)", al tiempo que reducen la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos de los elementos propuestos facilitan activamente la biopiratería de los RFAA compartidos bajo el MLS. En particular, la enmienda propuesta al Anexo 1 elimina de hecho las limitaciones en el ámbito del MLS, permitiendo que cualquier especie vegetal entre en el MLS si un rasgo o gen de esas especies beneficia potencialmente a la mejora de cultivos alimentarios o forrajeros. Esto podría incluir incluso plantas no comestibles como la teca o el árbol de la felicidad chino, y especies raras endémicas de ciertos países como *Musa textilis*, *Welwitschia*, o la orquídea del bambú, **obligando a los Estados a proporcionar acceso a todos los recursos vegetales bajo el acuerdo de transferencia de material - aunque este no es el propósito o la intención de los redactores originales del tratado.**

En la actualidad, sólo 35 cultivos alimentarios y 29 forrajes figuran en el anexo 1. Actualmente se conocen por lo menos 350 mil especies vegetales, de las cuales 30.000 se

consideran comestibles y 7.000 se cultivan. Si se aprueban las enmiendas propuestas, cualquiera de estas especies o todas ellas podrían considerarse incluidas en el SMF si alguien afirma que tiene un valor potencial para la alimentación y la agricultura. Además, cada año se descubren miles de especies nuevas. Por lo tanto, el alcance del SMF, así como la disponibilidad de especies vegetales y la adhesión a los RFAA aumentarán constantemente, en caso de que se apruebe la enmienda del Anexo 1. Los Estados Partes tienen la posibilidad de formular reservas contra un número limitado de especies, excepcionalmente, en el momento de la ratificación de la enmienda. Sin embargo, **esta oportunidad no es ni una salvaguardia eficaz ni práctica, ya que cada Parte tiene que evaluar todas las especies vegetales de su territorio y, a continuación, elegir a dedo un número limitado de especies que no se compartirán a través del Sistema Multilateral.**

Inconcebiblemente, las enmiendas propuestas no van acompañadas de otras enmiendas al Tratado que garanticen la seguridad jurídica del reparto de beneficios. Es dudoso que las propuestas realizadas por los cofacilitadores puedan siquiera, como mínimo, solucionar la actual falta de pagos basados en los usuarios al Fondo de Distribución de Beneficios establecido en virtud del Tratado. Los beneficios deben repartirse de forma justa y equitativa, y fluir principalmente a los agricultores de todos los países, especialmente de los países en vías de desarrollo y de los países con economías en transición. Son los agricultores quienes han conservado y utilizado de forma sostenible los RFAA, que constituyen la base de la alimentación y la agricultura y sus derechos están consagrados en el Tratado.

Cabe señalar que la **propuesta de ampliar el Anexo es incompatible con la estructura básica del Tratado sobre Recursos Fitogenéticos y el sistema multilateral (SMF).** El preámbulo del Tratado sobre las plantas se refiere claramente al SMF como un sistema de acceso y distribución de beneficios (ABS) para una "selección negociada de RFAA". El Artículo 1 también sostiene que los objetivos del Tratado deben estar en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), lo que significa que no debe alterar de manera desproporcionada los derechos garantizados por el Convenio. Esto se logra limitando el alcance del SMF mediante los Artículos 11.1. y 12.3.a del Tratado.

El Artículo 11.1 dice que el SMF es sólo para las plantas enumeradas en el Anexo 1 seleccionadas sobre la base de la "seguridad alimentaria" y la "interdependencia", lo que significa que los RFAA deben ser importantes para mantener la seguridad alimentaria y las Partes deben ser interdependientes entre sí para tener acceso a la diversidad genética de esas plantas. Reforzando la delimitación del ámbito entre el CDB y el Tratado, el Artículo 12.3.a dice además que cuando un RFAA tenga usos múltiples, es decir, fines alimentarios y no alimentarios, su disponibilidad deberá hacerse sobre la base de su importancia para la seguridad alimentaria.

Las propuestas de los cofacilitadores para modificar el Anexo 1 contradicen esta interpretación. Además de añadir algunos cultivos y forrajes más al ámbito de aplicación, también hacen redundante la lista del Anexo 1 al incluir "todos los RFAA". Aunque se mencionan ciertas condiciones, de hecho, todas y cada una de las especies vegetales se

incluirán en el SMF, siempre que alguien afirme que tienen un "valor potencial para la alimentación y la agricultura".

**Por otra parte, no se propone modificar el Tratado para mejorar la distribución de beneficios, que ya tiene varias lagunas para que quienes acceden a los RFAA eludan las obligaciones de distribución de beneficios.** En su lugar, los cofacilitadores sugieren enmiendas al acuerdo de transferencia (ANTM) con este fin. Sin embargo, las enmiendas propuestas al ANTM no ofrecen ninguna mejora significativa en la situación de los pagos de los usuarios. El denominado "sistema de suscripción" propuesto no es más que una reedición de una opción ya existente en virtud del artículo 6.11 del ANTM. No es obligatorio que los destinatarios se suscriban. Son libres de elegir otras opciones de pago que permiten a los usuarios retrasar los pagos durante años o incluso escapar sin pagar tras varios años de aplazamiento.

Es decir, sólo cuando se comercialice una semilla o un material de propagación, los receptores tendrán que pagar, y sólo si se demuestra que los recursos del SMF se han incorporado a dicha semilla o material. Sin un sistema adecuado de rendición de cuentas, el desarrollo de una variedad de semillas de este tipo no puede rastrearse ni probarse. Injustamente, si una empresa de procesamiento de alimentos accede a los RFAA del MLS y los modifica y sigue cultivando la cosecha exclusivamente para su propio producto alimenticio y lo vende - digamos por ejemplo como cerveza de cebada, o patatas fritas, la empresa no tiene que pagar beneficios. **Lo peor de las enmiendas propuestas es que introducen nuevas lagunas que permiten a las empresas de semillas reducir o eludir totalmente los pagos.**

Desde el inicio de las operaciones del SMF, alrededor de 112.000 SMTA han compartido 6,7 millones de RFAA con 25.300 usuarios, pero sólo cinco empresas de semillas han contribuido al Fondo de distribución de beneficios, recaudando un total de 391.721 dólares, de los cuales el 91% ha procedido de una sola empresa. De este modo, los ingresos procedentes de los usuarios sólo representan el 1,1% del Fondo de distribución de beneficios, mientras que 13 Partes, entre ellas dos países en vías de desarrollo, financian alrededor del 95% del mismo. Los cambios propuestos por los Copresidentes agravan este desequilibrio entre el acceso y los ingresos basados en el usuario al ofrecer opciones y crear lagunas para eludir los pagos, en lugar de reforzarlos mutuamente, como establece el artículo 10.2.

En la práctica, el Tratado socava los derechos soberanos sobre los recursos genéticos, al obligar a los Estados a compartirlos en términos vagos y comunes establecidos por el Tratado, y sin proporcionar ninguna salvaguardia contra el uso indebido para fines no alimentarios o la biopiratería. La transparencia está ausente, a pesar del mandato del artículo 10.2., lo que deja a las autoridades nacionales, los agricultores y la sociedad civil sin acceso a la información sobre cómo se utilizan los RFAA y la información de secuencia digital (DSI) asociada, y por quién. Esto dificulta que dichas entidades emprendan las iniciativas de vigilancia de la biopiratería necesarias para controlar el uso de los RFAA, con el fin de proteger los derechos soberanos nacionales, así como los derechos de los agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre los recursos genéticos

**En lugar de rectificar la falta de transparencia, las enmiendas introducen tres nuevas cláusulas de confidencialidad en el ANTM, legitimando el actual bloqueo del conocimiento público sobre quién accede a los recursos del SML y cómo se utilizan dichos recursos.** Esto viola los principios de los derechos soberanos de los Estados afirmados por el Convenio sobre Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya, que permiten a los Estados regular el acceso a los recursos genéticos y su DSI, en todos los sectores, incluidos los productos farmacéuticos y la bioenergía, y beneficiar a su población de los resultados de investigación y desarrollo en dichos sectores. Éstos quedan fuera del ámbito de aplicación del Tratado, y éste debería tomar medidas para no socavar y proteger tales derechos de los Estados cuando compartan tan valiosos recursos a través del SMF del Tratado en beneficio de la comunidad internacional.

Además, las enmiendas no abordan el abuso de la propiedad intelectual ni la biopiratería digital. Ellas **normalizan las demandas de propiedad intelectual que restringen el acceso a los RFAA cubiertos por el SMTA, contradiciendo los principios del Tratado.** Las propuestas de los cofacilitadores se limitan a pedir daños y perjuicios por las violaciones de las disposiciones sobre propiedad intelectual contenidas en el ANTM. También dice que la propiedad intelectual u otros derechos obtenidos en violación del ANTM y del Tratado pueden ser cedidos de acuerdo con las leyes internacionales y nacionales aplicables. No está claro a quién se ceden tales derechos. Dicha cesión también es cuestionable, dado que su aplicabilidad dependerá del titular de la propiedad intelectual y de la nacionalidad.

En cuanto a los DSI o datos de secuencias genéticas (GSD) generados a partir de semillas y otros materiales de propagación cubiertos por el sistema multilateral, las propuestas legitiman las prácticas actuales de intercambio de datos que no rinden cuentas, incluidas las de la mayoría de los Centros Internacionales de Investigación Agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GICIAI). Estos Centros están reconocidos en virtud del artículo 15 del Tratado, pero sus prácticas permiten que la DSI de los países en vías de desarrollo se utilice libre e inapropiadamente en los países desarrollados -incluso por quienes no son Partes- en nombre del "acceso abierto", un término que no tiene una definición consensuada entre los Estados. Curiosamente, esta práctica y la propuesta de los copresidentes que la apoyan son incoherentes con las Recomendaciones de la UNESCO sobre Ciencia Abierta 2021, adoptadas por unanimidad, que exigen una buena gobernanza de los datos y la prohibición de la extracción desigual de los mismos.

**Cuando se permite a los receptores de RFAA, incluidas las instituciones contempladas en el artículo 15, compartir IISD con bases de datos que permiten un uso anónimo, sin vincular a sus usuarios a la distribución de beneficios según las leyes aplicables, se da lugar a transferencias transfronterizas de datos y al uso de IISD por sectores no alimentarios (lo que queda fuera del ámbito de uso según los términos del ANTM).** También facilita el almacenamiento de DSI/GSD de RFAA en las bases de datos de los países desarrollados, eliminando la capacidad de los países en vías de desarrollo para gobernar dichos datos. Esto no es más que una extracción no equitativa de datos.

Hay que señalar que, hasta la fecha, sólo el 16% de los RFAA compartidos en el marco del SMF proceden de Europa y Norteamérica. África y América Latina aportan conjuntamente más del 58% de los RFAA. Asia aporta otro 20% de los RFAA. A menos que la DSI se comparta únicamente a través de sistemas seguros y transparentes, responsables ante las Partes del Tratado, con identidades de usuario trazables, el Tratado corre el riesgo de obligar a los países en vías de desarrollo a renunciar a su soberanía genética y a los pueblos indígenas y comunidades de agricultores a renunciar a sus derechos sobre las semillas.

Por lo tanto, las enmiendas al Tratado no deben promover el "acceso abierto" sin las salvaguardias adecuadas, ya que, en virtud del Tratado, las Partes están obligadas a compartir los recursos genéticos. Recientemente, la Decisión 16/2 de la COP del CDB identifica la importancia de las Recomendaciones de la UNESCO sobre Ciencia Abierta y el cumplimiento de las leyes de ABS por parte de las bases de datos y sus usuarios, aun cuando el CDB no obliga a los Estados a compartir los recursos genéticos. El Tratado Fitosanitario, que obliga a las Partes a compartir los RFAA, debería adoptar normas más estrictas y diseñar un sistema para compartir los RFAA y DSI/GSD de manera segura y no discriminatoria, sin comprometer las perspectivas de las Partes de beneficiarse de los RFAA fuera del ámbito del Tratado. Se trata de una medida mínima de creación de confianza que el Tratado Fitosanitario debe emprender para mantener su relevancia para las Partes.

Cabe señalar que la Resolución 3/2022 del Órgano Rector, al tiempo que reanudaba el mandato del Grupo de Trabajo, tenía por objeto mejorar el SMF, y pidió que se creara seguridad jurídica, simplicidad administrativa y transparencia para todos los que participan en el SMF, y que se lo hiciera más dinámico, tomando en cuenta que hay novedades y cuestiones emergentes en la ciencia, la innovación, el fitomejoramiento y el entorno normativo mundial. **Estos objetivos están en consonancia con el Artículo 10.2 del Tratado, que pide el establecimiento de un "SMF eficiente, eficaz y transparente" que trate de facilitar el acceso a los RFAA, es decir, las semillas y cualquier otro material de propagación, y la distribución de los beneficios derivados de la utilización de dichos recursos sobre una "base de refuerzo mutuo". Lamentablemente, las propuestas actuales no cumplen estos objetivos.**

Por tanto, instamos a los gobiernos de los países en vías de desarrollo a:

1. **Rechazar las enmiendas no equitativas al Tratado** propuestas por los Copresidentes en el documento IT/OWG-EFMLS-13/25/4.1. Exceden el mandato del Grupo de Trabajo y violan las disposiciones del Tratado (Resolución 3/2022 del CA, Artículo 10.2).
2. **Exigir pagos predecibles de los usuarios** a través de un modelo de pago único y aplicable, como un sistema de suscripción, sin otras opciones. Puede incluir tarifas de suscripción con descuento para los usuarios con menor volumen de negocios/ingresos, mientras que también debería haber un aumento periódico de las tarifas, teniendo en cuenta el aumento de las accesiones de RFAA en el marco del SMF.
3. **Establecer un proceso sencillo para la ampliación periódica** de las listas de cultivos del Anexo 1, vinculado a los correspondientes aumentos de los pagos basados

en los usuarios. Este proceso debería permitir a las Partes negociar y seleccionar los cultivos alimentarios y los forrajes tras las oportunas consultas con los agricultores y otros titulares de derechos.

4. **Promover marcos para la evaluación de tecnologías, la transferencia de tecnologías adecuadas y la creación de capacidades**, en consonancia con las prioridades nacionales para la conservación y el uso sostenible de los RFAA.
5. **Insistir en la regulación de la DSI/GSD dentro del SMTA**, garantizando un intercambio de datos transparente y equitativo según las normas de la UNESCO, con bases de datos especializadas, trazables y responsables.
6. **Introducir mecanismos vinculantes para que los beneficiarios indirectos** (por ejemplo, la industria de transformación alimentaria) compartan los beneficios a través del MLS.
7. **Crear sistemas sólidos de rendición de cuentas y transparencia** para prevenir todas las formas de biopiratería y violación de los derechos de los agricultores y **apoyar las iniciativas de vigilancia** de la FAO, las autoridades nacionales, las organizaciones de agricultores y la sociedad civil.
8. **Garantizar que la PI o tales derechos no limiten el acceso a los RFAA o a la IIS/DSG de los RFAA disponibles en virtud del SMF**, no sólo tales derechos con respecto a o en relación con el uso de los RFAA, sino también con respecto a o el uso de sus partes o componentes, así como los datos generados a partir de ellos, incluida la IIS/DSG.

Estas demandas son justas, equitativas y necesarias para detener la injusta extracción de RFAA de los países en vías de desarrollo por los países desarrollados, garantizar un reparto equitativo de los beneficios y salvaguardar los derechos de los agricultores, los pueblos indígenas y los gobiernos nacionales. Ha llegado el momento de actuar.

### *National*

#### *Argentina*

1. AC Patria Compañera
2. Asociación Civil Fuerza de Mujeres de Participación Inclusiva y UITA
3. Asociación de Género por la Paridad
4. Centro de Promoción y Desarrollo Poblacional
5. Colectivo Habitantes del Arroyo El Pescado
6. Colectivo Semillas Autoconvocadas
7. Cooperativa de Trabajo Iriarte Verde Ltda
8. Espacio Intercuencas
9. Exaltación Salud
10. Federación Sindical de Profesionales de la Salud de la República Argentina
11. Feministas Sin Fronteras
12. Fundación ECOSUR
13. Fundación Mujeres en Igualdad
14. Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer

15. Grupo Asuma
16. Grupo De Mujeres de la Argentina Foro de VIH Mujeres Y Familia
17. Iniciativa Arcoiris de Ecología Política
18. Mesa Socioambiental
19. Mesa No a las Represas - Misiones
20. Red de Agricultura Orgánica de Misiones
21. Asamblea de Juan B. Justo y Corrientes
22. Corriente Nuestra Patria, del Movimiento Popular Patria y Futuro
23. Humedales La Plata, Berisso y Ensenada
24. Red de Plantas Saludables por el Buen Vivir
25. Red de Salud Popular Ramón Carrillo
26. Semillas Libres Ya

### ***Brazil***

27. National Articulation of Agroecology of Brazil (ANA)

### ***Burkina Faso***

28. Centre pour l'Éthique Judiciaire
29. Association pour le développement durable de l'Arrondissement 2t

### ***Colombia***

30. Corporación Universitaria Minuto de Dios
31. Escuela Agroecológica Tierra alegre
32. Grupo Semillas
33. Nodo de Agroecología de Tangua
34. Red de Educación Popular Entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe
35. Red Solidaria Colmena RSC
36. Semillas de Identidad Colombia

### ***Costa Rica***

37. International Analog Forestry Network (IAFN)
38. Recirculado
39. Red de Agroecología de Costa Rica

### ***Cuba***

40. Finca del Medio

### ***Ecuador***

41. Asociación Intercultural de Yachak AIYAPU - Comisión de Pueblos Originarios de RIPESS LAC
42. Huayra Causay

### ***Germany***

43. Save Our Seeds

### ***Ghana***

44. Youth Volunteer for Environmental Ghana

### ***Honduras***

45. Vecinos Honduras

### ***India***

46. All India Kisan Sabha
47. Alliance for Sustainable & Holistic Agriculture (ASHA-Kisan Swaraj)
48. Bharat Beej Swaraj Manch
49. Association of Organic Farmers
50. Deshi Bihan Surakshya Mancha, Odisha
51. Eenadu
52. Erode Dist Organic Farmers Federation
53. Food Sovereignty Alliance
54. Gene Campaign
55. Gram Disha Trust
56. Jana Swasthya Abhiyan, Odisha
57. Lina Agrotech
58. Navadarshanam
59. Plant Protection Association of India
60. R S Krafts
61. Rashtriya Kisan Mahasangh
62. Rice Diversity Centre
63. Samaagama
64. Soroptimist International South Kolkata
65. Sunray Harvesters
66. Swadeshi Jagran Foundation
67. Tamilnadu Organic Farmers Federation
68. Trace

### ***Indonesia***

69. Indonesia for Global Justice (IGJ), Indonesia
70. Indonesian Peasant Alliance, Indonesia
71. Konphalindo
72. Yayasan CAPPa Keadilan Ekologi

### ***Kenya***

73. Seed Savers Network

### ***Malaysia***

74. Consumers' Association of Penang
75. Diribumi Ecological Services

76. Forum Kedaulatan Makanan Malaysia (Malaysian Food Sovereignty Forum)
77. Gabungan Darurat Iklim Malaysia
78. GRASS Malaysia
79. IDRIS Association
80. Majlis Perundingan Pertubuhan Islam Malaysia (MAPIM)
81. Malaysians Against Death Penalty And Torture
82. Malaysian Agroecology Society (SRI-Mas)
83. Persatuan Pemeliharaan dan Pemuliharaan Alam Sekitar Sarawak (PELIHARA)
84. Sahabat Alam Malaysia (Friends of the Earth)
85. Tanjung Bungah Residents' Association
86. WAU Farm

#### *Mali*

87. BIO\_Sem
88. Convergence des Femmes Rurales pour la Souveraineté Alimentaire (COFERSA)
89. Jardins d'Hamb

#### *Pakistan*

90. Pakistan Kissan Mazdoor Tehreek
91. Roots For Equity

#### *Peru*

92. Agricultores Mollepata
93. Asociación Mutual de Ayuda al Personal de Empleados Públicos y Privados
94. Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú
95. Asociación Pro Derechos Humanos
96. Central Nacional de Mujeres de Sectores Populares Manuela Bastidas
97. Foro de la Sociedad Civil en Salud - Foro Salud
98. Instituto Educación Superior Público Ayaviri
99. Mesa de Desarrollo Regional
100. Observatorio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad
101. Red de Conservación y Observación de Aves Silvestres
102. Red Muqui

#### *Philippines*

103. Farmer Scientist Partnership for Development (MASIPAG)

#### *South Africa*

104. Biowatch South Africa

#### *Sri Lanka*

105. FIAN Sri Lanka
106. Janawaboda Kendraya

107. Lanka Organic Agriculture Movement (LOAM)
108. Stand Up Movement Lanka

### *Uruguay*

109. Coop Agrop Uruguay Costa Ltda

### *Zambia*

110. Zambia Alliance for Agroecology and Biodiversity

### *Mexico (Non-Contracting Party)*

111. Agropiscicultores Las Guacamayas SC de RL
112. Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País
113. Casa Comunitaria de Semillas Huatulco "Semillero Costeño"
114. COMCAUSA
115. El Colegio de la Frontera Sur
116. Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia
117. Explora AC
118. Fundación Arcoiris por el respeto a la diversidad sexual
119. Fundación Semillas de Vida
120. Grupo de Investigación Acción Socioecológica
121. Grupo de Trabajo Agroecología Política, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
122. Plataforma Metropolitana de Formación en Agroecología
123. Red de Huertos Educativos y Comunitarios de Xalapa
124. Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio
125. Casa Espiral
126. Rizoma de la Ciudad de México.
127. Sociedad Mexicana de Agricultura Sostenible
128. Tierra Fértil
129. Tierra Libre
130. Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina (UFIC)

### *Regional*

131. Alliance for Food Sovereignty in Africa
132. Alcanza Global para Ministerios e Infraestructuras de Paz
133. Asociación de Productores de la Calle 1610
134. Cooperativa Agraria Renato Rossi Tambogrande
135. Focus on the Global South
136. LEISA Revista de Agroecología
137. National Association of Dehkan Farmers of Tajikistan (NADF)
138. Proyecto Agroecológico Sueño Verde Guardián de Semillas Nativas y Criollas
139. Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans)
140. Seed and Knowledge Initiative (Southern Africa)
141. Southeast Asia Regional Initiatives for Community Empowerment (SEARICE)

142. Yolse, Santé Publique et Innovation

*International*

143. EcoNexus

144. Society for International Development (SID)

145. Third World Network (TWN)

146. Workers Hub for Change (WH4C)